

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2 de julio de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 603/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00012558-6/2021, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el agente Fabián Gustavo Puente, Oficial Mayor en la Dirección General de Factor Humano solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2021 inclusive.

Que el mencionado agente presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 01 de abril de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Airesexcluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder al agente Fabián Gustavo Puente, Oficial Mayor en la Dirección General de Factor Humano, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2021 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al interesado y dejar constancia en



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

el legajo personal y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <u>consejo.jusbaires.gob.ar</u>, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 603/2021**